MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

18/09/2024 Fecha: 2025 PAGINA 104 Hora : 3.35.27 PM

SECTOR : INTERIOR 07 PLIFGO: 007 M. DEL INTERIOR

INDICADOR: 4098 CANTIDAD DE INSUMOS QUIMICOS INCAUTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0031 REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000294 OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

TIPO GRUPO **GRUPO** ÚNICC TOTAL

DIMENSION

UNIDAD DE MEDIDA

METODO DE CALCULO

EL CÁLCULO DEL INDICADOR QUEDA ESTABLECIDO POR LA SIGUIENTE FÓRMULA:

DONDE:

IQ = SUMATORIA TOTAL DE LOS INSUMOS QUÍMICOS FISCALIZADOS Y NO FISCALIZADOS, INCAUTADOS, DECOMISADOS Y DESTRUIDOS EN EL AÑO N. IQPF = CANTIDAD DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS, EN EL AÑO N IQPNF = CANTIDAD DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS NO FISCALIZADOS, EN EL AÑO N.

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

JUSTIFICACIÓN

EL INDICADOR MIDE LA CANTIDAD DE INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS Y NO FISCALIZADOS INCAUTADOS, DECOMISADOS Y DESTRUIDOS DURANTE LOS OPERATIVOS POLICIALES DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DE GARITAS DE CONTROL FIJO Y MÓVIL ESTABLECIDOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS Y RUTAS DE DESVÍO HACIA LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE DROGAS ILÍCITAS Y POR LAS UNIDADES OPERATIVAS DIRANDRO PNP Y A NIVEL INTERNACIONAL

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

NO SE CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEROPERABLE ENTRE LAS INSTITUCIONES, QUE CONSOLIDE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS INCAUTACIONES REALIZADAS POR SUNAT Y LA DIRANDRO PNP. SIN PERJUICIO DE ELLO, A LA FECHA AMBAS ENTIDADES HAN INICIADO COORDINACIONES CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UN REPORTE FIDEDIGNO DE LAS INCAUTACIONES REALIZADAS. EN ESE SENTIDO PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE LAS INCAUTACIONES REALIZADAS POR EL ESTADO PERLIANO, SÓLO DEBERÁN REPORTARSE UNA VEZ

EN LA MEDIDA QUE SE MEJORE E INCREMENTE EL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS. SE CONTROLARÁ E INTERRUMPIRÁ EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS REQUERIDOS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, IMPIDIENDO Y DESALENTANDO LA ELABORACIÓN DE DROGAS COCAÍNICAS (PERTINENCIA).

PRECISIONES TÉCNICAS

INCAUTACIÓN: ACCIÓN Y EFECTO DE RETIRAR, DEL DOMINIO DEL POSEEDOR, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LOS INSUMOS QUÍMICOS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN ILÍCITA DE DROGAS. PUEDE PRESENTARSE COMO CONSECUENCIA DE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, O CUANDO SE DETECTA LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 272º Y 296º - B DEL CÓDIGO PENAL. PUEDE SER EFECTUADA POR LA SUNAT, O LA PNP EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

EN CASO PROCEDA LA INCAUTACIÓN POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS. CONFORME A LO EXPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, Y A LA VEZ CORRESPONDIERA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DE INCAUTACIÓN CONFORME A LA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS MISMOS BIENES FISCALIZADOS O MEDIOS DE TRANSPORTE, SE PROCEDERÁ EXCLUSIVAMENTE CONFORME LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL DECRETO LEGISLATIVO №1126, ESTO ES POR PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE COMERCIO CLANDESTINO Y TRÁFICO ILÍCITO DE INSUMOS QUÍMICOS CONFORME AL INCISO B)

INMOVILIZACIÓN: MEDIDA TRANSITORIA DESTINADA A ASEGURAR LA PERMANENCIA Y CUSTODIA EN EL LUGAR QUE SE ENCUENTREN LOS INSTRUMENTOS, MEDIOS O EFECTOS SUSCEPTIBLES DE INCRIMINACIÓN POR DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, PUDIENDO LEVANTARSE O CAMBIAR AL ESTADO DE INCAUTACIÓN O DECOMISO.

INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS (IQPF): SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL ENUMERADAS EN LAS NORMAS ESPECIALES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL POR LAS POSIBILIDADES DE USO EN LA ELABORACIÓN ILEGAL DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE PROCESAMIENTO.

SUSTANCIA QUÍMICA: COMPUESTO QUÍMICO O PRODUCTO QUE INTERVIENE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE DROGAS TÓXICAS, SEAN ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, EN CONDICIÓN DE PRECURSOR QUÍMICO O SUSTANCIA QUÍMICA ESENCIAL

SUSTANCIA QUÍMICA ESENCIAL: TODO TIPO DE COMPUESTO QUÍMICO O PRODUCTO EMPLEADO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS O MATERIAS PRIMAS, CON EL OBJETO DE FABRICAR O PREPARAR ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. SE INDICAN EN EL ANEXO № 2 DEL D.L.1241, EL CUAL INCLUYE LOS INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS CON EXCEPCIÓN DE LOS PRECURSORES QUÍMICOS

PROCESOS

- INCAUTACIÓN EFECTUADA POR LA SUNAT COMO CONSECUENCIA DE UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA: INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DE SUNAT
- DETERMINACIÓN DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO CON LA TABLA DE SANCIONES E INFRACCIONES, LUEGO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CORRESPONDIENTE
- INCAUTACIÓN EFECTUADA POR LA SUNAT CUANDO DETECTA EL TRANSPORTE ILEGAL DE LOS MISMO, O CUANDO DETECTA LA PRESUNTA COMISIÓN DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 272º Y 296ºB DEL CÓDIGO PENAL:
- INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DE SUNAT.
- AVISO A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y MINISTERI

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACTAS DE DECOMISO, HALLAZGO, INCAUTACION O INMOVILIZACION; ASI COMO DE LAS ACTAS DE DESTRUCCION (INSUMOS QUIMICOS ENCONTRADOS EN LABORATORIOS)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL FICHA - PRODUCTO

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2025

PAGINA 105

Fecha: 18/09/2024

INDICADOR: 4098 CANTIDAD DE INSUMOS QUIMICOS INCAUTADOS

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL Si

 AMBITO GEOGRAFICO
 AREA GEOGRAFICA
 PERIODICIDAD

 65
 PERU
 1
 TOTAL
 3
 ANUAL